Acta de Evaluación:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº01/2019 ID Nº356.830

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 04 de julio de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas 01/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 25 de junio de 2019 siendo las 09.15hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

1- **EMPRESA: INTEGRAL INGENIERIA SRL** RUC: 80013189-4; Gs.303.090.750 (guaraníes Trescientos tres millones noventa mil setecientos cincuenta).

2- **EMPRESA: EDR CONSTRUCCIONES** RUC: 1.794.381-7; Gs.250.213.825(guaraníes Doscientos cincuenta millones doscientos trece mil, ochocientos veinte y cinco)

3- **EMPRESA: DM INGENIERIA SA** RUC: 3858240-6; Gs. 265.796.475 (guaraníes: Doscientos sesenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil, cuatrocientos setenta y cinco)

4- **EMPRESA: JM DISTRIBUIDORA SA** RUC: 80034259-3; Gs.322.755.609 (guaraníes Trescientos veinte y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos nueve)

5- **EMPRESA: ST. UDIO CONSTRUCTORA** RUC: 1250568-4; Gs. 252.514.698 (guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones quinientos catorce mil, seiscientos noventa y ocho)

No se realizaron observaciones por los presentes en el momento de la Apertura de Ofertas.

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	INTEGRAL INGENIERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDR CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DM INGENIERIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JM DISTRIBUIDORA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ST. UDIO CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que todos los oferentes han presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, sin errores que afecten de manera sustancial el documento, las observaciones mencionadas por los Oferentes no se consideran alteraciones a la información requerida por la Convocante en dichos formularios.

Así mismo, todos los oferentes presentan la Póliza como para Garantizar su Oferta, debidamente extendida.

Abg. Fernando Pérez Cáceres ABOGADO Mat. Nº 37.279

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres Director de Administración y Finanzas Gobernación de Guairá

Abg. Derlis Duarte González ABOGADO Mat. Nº 36553

Los formularios sustanciales se encuentran completados correctamente, los errores de forma mencionados no alteran la sustancia original del documento, por tanto, este Comité los toma como válido.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que ningún Oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las sociedades, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

ID	Descripción:	EDR CONSTRUCCIONES	ST. UDIO CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA	INTEGRAL INGENIERIA	JM DISTRIBUIDORA S.A.
356.826	**"REPARACION DE LA PLAZA JOSE A. FASSARDI"**	Gs. 250.213.825	Gs.252.514.698	Gs. 265.796.475	Gs.303.090.750	Gs.322.755.609

Se procederá a aplicar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN,

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	54635	356830	527684	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 15:59:36	800342593	J.M. DISTRIBUIDORA S.A.
Servicio	54542	356830	528268	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 08:35:14	800131894	INTEGRAL INGENIERIA SRL
Servicio	54531	356830	528024	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 08:05:45	17943817	DUARTE ROJAS EDUARDO AGUSTIN
Servicio	54470	356830	528049	VerCertificado	Autorizado,	24/06/2019 14:13:04	38582406	MERCADO BRITEZ DIEGO ARMANDO
Servicio	53310	356830	523698	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2019 11:16:28	4325524	LARRAMENDIA PERALTA MARCIAL

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Los Oferentes que podrán beneficiarse con el margen de preferencia son **EDR CONSTRUCCIONES, DM INGENIERIA, INTEGRAL INGENIERIA.** Ya que los mismos contaban con el Certificado a la fecha y hora de apertura de ofertas. *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8853

Descripción:	EDR CONSTRUCCIONES	ST. UDIO CONSTRUCCIONES	DM INGENIERIA	INTEGRAL INGENIERIA	JM DISTRIBUIDORA S.A.
"REPARACION DE LA PLAZA JOSE A. FASSARDI"	CON CERTIFICADO DE ORIGEN Gs. 250.213.825	Gs.252.514.698	CON CERTIFICADO DE ORIGEN Gs. 265.796.475	CON CERTIFICADO DE ORIGEN Gs.303.090.750	Gs.322.755.609
		Margen Aplicado según legislación vigente Gs. 303.017.698			**Margen Aplicado según legislación vigente Gs. 387.306.731**

Prosiguiendo con la evaluación de Ofertas desde el punto de vista económico se dará cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones;

" Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a solicitar justificación al Oferente **EDR CONSTRUCCIONES**, debido a que sus precios exceden el 30% por debajo del referencial preparado por la convocante para el presente procedimiento.

Además, se solicitó documentaciones formales que respalden los criterios de experiencia y capacidad de personal.

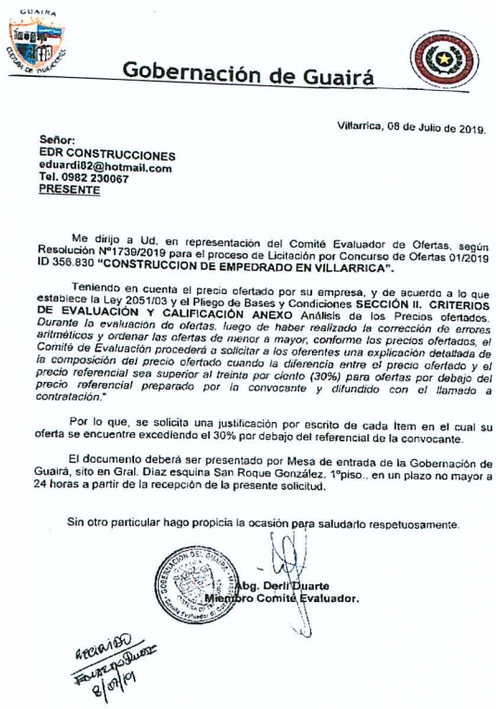

Gobernación de Guairá

Villarrica, 08 de Julio de 2019.

Señor:
EDR CONSTRUCCIONES
eduardi82@hotmail.com
Tel. 0982 230067
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución Nº1739/2019 para el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas 01/2019 ID 356.830 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA".**

Teniendo en cuenta el precio ofertado por su empresa, y de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ANEXO** Análisis de los Precios ofertados. *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Por lo que, se solicita una justificación por escrito de cada ítem en el cual su oferta se encuentre excediendo el 30% por debajo del referencial de la convocante.

El documento deberá ser presentado por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Díaz esquina San Roque González, 1°piso., en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la presente solicitud.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Abg. Derli Duarte
Miembro Comité Evaluador.

RECIBIDO
8/07/19

Se procedió además a solicitar documentaciones formales que respalden los criterios de experiencia y capacidad de personal. A los Oferentes; **DM INGENIERIA SA, ST.UDIO Constructora.**

Se procede a tomar un cuarto intermedio en la Evaluación aguardando el plazo otorgado a los Oferentes para la justificación sobre los Ítems de su Oferta, y presentación de los documentos formales solicitados. -

Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernacion de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Se reanuda la Evaluación de Ofertas, siendo las 12.00hs del 12 de Julio del 2019.

De acuerdo con lo solicitado al Oferente ***EDR CONSTRUCCIONES,*** la empresa ha contestado en tiempo y forma las solicitudes, los documentos que avalan los criterios técnicos de experiencia y capacidad en materia de personal.

Teniendo en cuenta la justificación de la composición de precios para los siguientes Ítems;

- Ítem Pavimento Tipo Empedrado 25.000 Precio Unitario
- Ítem Colchón de arena lavada 55.000 Precio Unitario

Se puede deducir claramente que el oferente no ajusta su desglose de precios de acuerdo a los precios reales de mercado. Además, se verifica que se abona 8.863 por hora por mano de Obra, cuando la Legislación vigente de Salario Mínimo de acuerdo al último reajuste según Decreto N.º 2046/2019 para los trabajadores es de Gs. 10.542. X hora. Con una diferencia De Gs 1.679 por hora de trabajo fuera de lo que establece la Ley 213/93.

Este Comité considera que no se ajusta a los precios reales por tanto RECOMIENDA:

RECHAZAR la oferta presentada por ***EDR CONSTRUCCIONES***, para el presente procedimiento.

Teniendo en cuenta que los Oferentes **INTEGRAL INGENIERIA SRL**, y **DM INGENIERIA SA** no respondieron a lo solicitado por el Comité en el plazo establecido, y de acuerdo con lo que establecen las normativas de la DNCP;

I.A.O. 13.7 ***En caso que la Convocante lo requiera para la evaluación de las ofertas, el Oferente presentará el desglose de los componentes de los precios para todos o cualquiera de los rubros del Formulario de la Oferta u otra información adicional, a fin de demostrar que dichos precios resultan aceptables, considerando los métodos de construcción y el calendario previsto.***

I.A.O. 27.1 ***Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios.***

I.A.O. 27.3 ***Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Convocante, su Oferta podrá ser rechazada.***

Y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada."*

Teniendo en cuenta que los Oferentes **INTEGRAL INGENIERIA SRL**, y **DM INGENIERIA SA** no respondieron a lo solicitado por el Comité en el plazo establecido se RECOMIENDA;

RECHAZAR la oferta presentada por ***INTEGRAL INGENIERIA SRL,*** para el presente procedimiento.

RECHAZAR la oferta presentada por ***DM INGENIERIA SA,*** para el presente procedimiento.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente.

Tomando como punto para el análisis la Oferta de **JM DISTRIBUIDORA S.A., con Gs.322.755.609 (guaraníes: Trescientos veinte y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos nueve)**

Luis Fernando Vera Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 37.179

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 38653

Conforme al cuadro precedente se toma la Oferta de **JM DISTRIBUIDORA S.A.,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	JM DISTRIBUIDORA S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (en la misma deberá figurar como actividad principal el rubro de Construcción, con antigüedad mínima de 10 años)	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el representante legal ni los demás sujetos relacionados directamente con la empresa tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos presentados por el oferente y se concluye que cuenta con lo requerido en el Pliego de bases y Condiciones en cuanto a documentos legales.

Posteriormente se procederá a evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, financieros y de experiencia del oferente pre seleccionado.

CAPACIDAD FINANCIERA	JM DISTRIBUIDORA S.A.
• Haber generado, dentro de los mejores cinco (5), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
• ***Coeficiente de Liquidez***: Activo corriente / Pasivo Corriente el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE

El oferente **JM DISTRIBUIDORA S.A.** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

De acuerdo con el análisis de Formulario Nº8 presentado por el Oferente, las ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios el Oferente Cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

Luis Fernando Pérez Cáceres
ABOGADO
MAT. Nº 37.178

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	JM DISTRIBUIDORA S.A.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, al menos dos (2) contratos, por año, durante los años (2016, 2017, 2018) en las siguientes actividades clave: -Construcciones similares a la finalidad de este llamado, construcción de caminos, empedrados, enripiados, entubamientos o canalizaciones para caminos.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	JM DISTRIBUIDORA S.A.
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para demostrar suficientemente este requerimiento, se deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). El personal deberá permanecer en la Zona de Obras. El oferente deberá presentar también listado de personales que trabajaran en la Obra con sus respectivas copias de cedula, carta de compromiso con la empresa y Constancia de Vida y Residencia a fin de verificar que se dé cumplimiento al requerimiento de Mano de Obra Local.	CUMPLE

El oferente **JM DISTRIBUIDORA S.A.**, presenta todas las documentaciones requeridas para el análisis de los criterios de experiencia y capacidad técnica, como así también los documentos que comprueban el cumplimiento con el Seguro Social, presenta Curriculum de personal principal propuesto para la Obra, se verifica el cumplimiento de lo requerido para el cargo de Superintendente de Obras cumple con la antigüedad de experiencia requerida y presenta los documentos solicitados en el PBC. -

El Oferente también presenta listado de personales propuestos para la Obra con sus respectivas Carta de Compromiso, Copia de C.I., y Constancia de Vida y Residencia de quienes se verán comprometidos con la empresa en caso de ser adjudicada para la ejecución del presente procedimiento

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	JM DISTRIBUIDORA S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican 1- Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas). 2- Mezcladora eléctrica. 3- Camión Volquete.	CUMPLE

Luis Fernando Pérez Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 3117

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Luis Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

El oferente **JM DISTRIBUIDORA S.A.** presenta documentos donde menciona los equipos y materiales con los cuales dispone la empresa para el presente procedimiento, así mismo acredita la propiedad de los equipos mencionados, por lo que se deduce que posee la capacidad requerida en materia de equipos como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento.

Análisis de Costo de la OFERTA SELECCIONADA según Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA con ID: 356830

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE REFERENCIA	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
1	Construcción de empedrado- Bo. Santa Lucia Tramo I					
1.1	Marcación y Replanteo	3.910	4.600	690	15	DENTRO
1.2	Cartel de Obra	468.350	551.000	82.650	15	DENTRO
1.3	Excavación y Limpieza	3.698	4.350	652	14,988506	DENTRO
1.4	Preparación de terreno para caja de empedrado	2.465	2.900	435	15	DENTRO
1.5	Colocación de Cordón prefabricado o fabricado in situ de Hº de 0.10 de ancho	37.825	44.500	6.675	15	DENTRO
1.6	Relleno para soporte de cordones	3.783	4.450	667	14,988764	DENTRO
1.7	Pavimento tipo empedrado	34.425	40.500	6.075	15	DENTRO
1.8	Colchón de arena lavada	70.550	83.000	12.450	15	DENTRO
1.9	Compactación con plancha compactadora	3.825	4.500	675	15	DENTRO
1.10	Enripiado de Empedrado	3.528	4.150	622	14,987952	DENTRO
1.11	Limpieza Final y Entrega de Obra	1.275.000	1.500.000	225.000	15	DENTRO
2	Construcción de empedrado- Bo. Santa Lucia tramo II					
2.1	Marcación y Replanteo	3.910	4.600	690	15	DENTRO
2.2	Excavación y Limpieza	3.698	4.350	652	14,988506	DENTRO
2.3	Preparación de terreno para caja de empedrado	2.465	2.900	435	15	DENTRO
2.4	Colocación de cordón prefabricado in situ de Hº de 0,10 de ancho	37.825	44.500	6.675	15	DENTRO
2.5	Relleno para soporte de cordones	3.783	4.450	667	14,988764	DENTRO
2.6	Pavimento tipo empedrado	34.425	40.500	6.075	15	DENTRO
2.7	Colchón de arena lavada	70.550	83.000	12.450	15	DENTRO
2.8	Compactación con plancha compactadora	3.825	4.500	675	15	DENTRO
2.9	Enripiado Empedrado	3.528	4.150	622	14,987952	DENTRO
2.10	Limpieza Final	637.500	750.000	112.500	15	DENTRO
2.11	Cartel de Obra	637.500	750.000	112.500	15	DENTRO
3	Construcción de empedrado- Bo. San Francisco Potrero					
3.1	Marcación y Replanteo planaltimtreico	3.910	4.600	690	15	DENTRO
3.2	Cartel de Obra	467.500	550.000	82.500	15	DENTRO
3.3	Excavación y Limpieza	3.698	4.350	652	14,988506	DENTRO
3.4	Preparación de terreno para empedrado	2.465	2.900	435	15	DENTRO
3.5	Colocación de cordón pre fabricado o fabricado in situ de Hº de 0,10 de ancho	37.825	44.500	6.675	15	DENTRO
3.6	Relleno para soporte de cordones	3.783	4.450	667	14,988764	DENTRO
3.7	Pavimento tipo empedrado	34.725	40.500	5.775	14,259259	DENTRO
3.8	Colchón de arena lavada	70.550	83.000	12.450	15	DENTRO
3.9	Compactación con plancha compactadora	3.825	4.500	675	15	DENTRO
3.10	Enripiado de Empedrado	3.528	4.150	622	14,987952	DENTRO
3.11	Limpieza Final y Entrega	1.275.000	1.500.000	225.000	15	DENTRO

Luis Fernando Yáñez Cáceres
ABOGADO
MAT. Nº 37.179

Lic. Bernardo Alvarenga
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8053

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **JM DISTRIBUIDORA S.A.** con **RUC 80034259-3.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **JM DISTRIBUIDORA S.A. con RUC 80034259-3,** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación por Concurso de Ofertas 01/2019 ID N.º 356.830 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VILLARRICA"** a la firma **JM DISTRIBUIDORA S.A. con RUC 80034259-3,** por un monto de **Gs. Gs.322.755.609 (Guaraníes Trescientos veinte y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos nueve)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Luis Fernando Pérez Cáceres
ABOGADO
MAT. Nº 37.179

Lic. Bernardo Alvariza	**Abog. Derlis Duarte**	**Abog. Fernando Pérez**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Miembro del Comité**